



ANEXO I

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL OCUPADO EN TAREAS DE COSECHA DE ALGODÓN, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE SANTA FE.-

VIGENCIA: desde 1° de agosto de 2024, hasta el 31 de agosto de 2024.-

Cosechador, por kilo.....	\$ 243,75
Jornal mínimo garantizado.....	\$ 27.658,27



ANEXO II

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL OCUPADO EN TAREAS DE COSECHA DE ALGODÓN, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE SANTA FE.-

VIGENCIA: desde 1° de septiembre de 2024, hasta el 30 de septiembre de 2024.-

Cosechador, por kilo.....	\$ 254,28
Jornal mínimo garantizado.....	\$ 28.852,15



ANEXO III

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL OCUPADO EN TAREAS DE COSECHA DE ALGODÓN, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE SANTA FE.-

VIGENCIA: desde 1° de octubre de 2024, hasta el 31 de enero de 2025.-

Cosechador, por kilo.....	\$ 263,04
Jornal mínimo garantizado.....	\$ 29.847,05



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Anexos

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.